

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 2008-0032

Dr. Fander Falconí Benítez
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, establece que en el caso de adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y que los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados por el mismo Portal.
- Que,** el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece una vez concluido el período de puja la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- Que,** el artículo 8 del Reglamento Sustitutivo Interno para Contrataciones de La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- establece que cumplidos los procesos de convocatoria, aclaraciones, calificación de los participantes, presentación de las ofertas económicas, puja y adjudicación, se levantará la correspondiente Acta de la subasta, que será suscrita por el Secretario Nacional o su delegado y el adjudicatario y que los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.
- Que,** como resultado de los procesos de Subasta Inversa Electrónica realizados por la institución, es necesario realizar la adjudicación a los proveedores que han presentado la oferta de menor precio y más conveniente a los intereses institucionales.
- Que,** es imprescindible que la SENPLADES realice la adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaria Nacional y sus subsecretarías regionales que le permitan cumplir a cabalidad con las competencias y funciones asignadas a la Institución,
- Que,** los artículos 65 y 51 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tratan respecto de la adjudicación dentro del proceso de subasta inversa electrónica

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004 y Artículos 51 y 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Adjudicar la compra de **SEIS (6) MINI CENTRALES TELEFÓNICAS HÍBRIDAS CON 8 TELEFONOS DIGITALES Y 6 ANALÓGICOS:** 3 Líneas Troncales Habilitadas, 7 Extensiones Tipo Digital Habilitadas, 7 Extensiones Tipo Analógico Habilitadas, Operadora Automática Mínimo 16 canales de contestación simultanea, Instalación de cada una de las centrales en las distintas regionales de la Senplades. Capacitación de dos personas designadas por Senplades, duración 20 Horas. La misma incluye el manejo de las centrales y la administración e integración de las mismas con la central Nec Neax 200 Ips, Interfaces para Trunking Ip 10/100 Mbps Fastethernet, Canales de enlace Ip a red Wan (Gateway) 4 canales, acceso remoto debe permitir y estar habilitado la opción de administración y configuración de la central a través de acceso remoto (Ip). **ESPECIFICACIONES BÁSICAS MÍNIMAS DEL SISTEMA TELEFÓNICO:** Crecimiento modular, el sistema telefónico debe permitir el crecimiento en líneas y extensiones a una capacidad máxima de 27 líneas y 72 extensiones; Líneas a instalar, debe permitir instalar líneas análogas de Andinatel, así como SIP, E1 MFCR2, IP H232. ISDN BRI, Conectividad: integrarse con sistema telefónico NEC 2000 IPS de la matriz Quito ya sea con SIP, H323 u otro protocolo de comunicación, que permita la integración con equipos como: música en espera externa, buscapersonas, software para detalle de llamadas, baterías para falla de energía, portero y cerradura eléctricos, teléfonos sencillos análogos, digitales multilínea, teléfonos SIP, operadora automática, buzones de voz, mensajería unificada. Servicios que deben cumplir el sistema telefónico ofertado: marcación abreviada, códigos de cuenta, alarma. Pantalla alfanumérica, cola de llamadas en operadora. Selección automática de ruta (Ruta F), Música ambiental. Desvío de llamada: - Fijo; - Fuera de las instalaciones; - Marcado abreviado; - Seguimiento de llamada. Anulación de desvío de llamadas, No molestar, Redirección de llamada, Temporizador de llamada, Llamada en espera / Indicación de llamada, en espera. Devolución automática de llamada, Identificación de abonado llamante, Contestación de llamadas de central pública, Generación de llamadas hacia la central pública, clase de servicio, conferencia, (máx. 8 llamadas en conferencia x 4 grupos), conferencia, llamada de voz /, liberación de privacidad, marcación continua, llamadas a departamento, llamadas escalonadas a miembros de departamento, despliegue previo del número a marcar, tono de confirmación de teclas presionadas, detección de tono de marcado, línea interna directa (DIL), acceso directo al sistema (DISA). Centelleo (Flash), plan flexible de numeración, desconexión forzada de troncal, captura de llamadas en grupo, manos libres y monitoreo, contestación de llamada con manos, libres / Repique forzado en Intercomunicador, Retención de llamadas, Línea directa Intercomunicador, remarcação del último número enrutamiento de llamadas por menor, costo

(LCR), preferencia de línea, límite para conversación prolongada, teclas de bucle, llamada con cita – conferencia, búsqueda por zona, búsqueda y transferencia, memoria para marcación, mensaje en espera, desactivación de micrófono, extensiones virtuales /, cobertura de llamada, música en espera nombre para extensiones y troncales, Servicio nocturno, señalización en descolgado, búsqueda interna, parqueo de llamadas, compatibilidad con PBX, selección de línea principal, Línea privada, teclas de función programable, Conversión de pulsos a tonos, repetición de marcación, grupos de timbrado, timbrado en extensión, Interno/Externo, llamada de la secretaria (timbre), captura de llamada de la secretaria, selección de mensajes en pantalla, llamada en serie conexión en Tandem, (Conferencia sin supervisión), hora y fecha, restricción de larga distancia: - Bloqueo de marcación; - Invalidación. Transferencia de llamadas, enrutamiento a grupos de troncal, grupos de troncales, formación de cola de llamadas, sobre troncal / Reserva de troncal, controles de volumen, tono de advertencia para conversaciones prolongadas, por un monto de US\$ **28.498,10** (VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES AMERICANOS), a un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la adjudicación.

ARTICULO DOS.- Notificar con el contenido de esta resolución al Representante Legal de la compañía LA COMPETENCIA a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO TRES.- Encargar al Director de Servicios Administrativos de la SENPLADES publicar los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta Inversa en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO CUATRO.- Encargar a la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la SENPLADES remita el expediente de la Subasta Inversa Electrónica a la Asesoría Jurídica para la elaboración del respectivo contrato.

Comuníquese.-

Dado, en Quito D.M., a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.


Dr. Fander Falconi Benítez
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
